



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 115 - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, 24 MAY 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 55-2016-GRJ/GRI/SGS-LO con fecha de recepción 31 de Marzo del 2016; la Carta N° 058-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 30 de Marzo del 2016, relacionado a la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N°30788 EN EL C.P. ATAQUERO DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 224414, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: 'Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial N° 30788 en el C.P. Ataquero Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma - Junín' Código SNIP N° 224414;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida; cabe precisar que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, el Plazo máximo de responsabilidad del contratista respecto a la obra ejecutada es de (07) años;

Que, mediante Carta N° 058-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 30 de Marzo del 2016, la Responsable de Liquidación de Obras - CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, previa verificación de la Obra: 'Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial N° 30788 en el C.P. Ataquero Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma - Junín';

Que, con Informe Técnico N° 55-2016-GRJ/GRI/SGS-LO con fecha de recepción 31 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite el mismo para su aprobación mediante Acto Resolutivo respectivo;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N° 009-2015-GRJ/GRI, de fecha 13 de Enero del 2015, aprueban la Liquidación del Contrato de Obra N°125-2014-GRJ/ORAF, de fecha 02 de Abril del 2014,

G. R. I.	
REC. N°	1538809
EXP. N°	775834





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

suscrito con la Empresa Consorcio Centro, con el objeto de la ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial N° 30788 en el C.P. Ataquero Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma - Junín" Código SNIP N° 224414, por un monto total de S/. 901,600.00 Soles, por el sistema de contratación a suma lazada y a todo costo, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con Memorando N° 454-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de Abril del 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la liquidación Técnica de obra, para realizar su liquidación financiera de obra, su aprobación y transferencia;

Que, mediante Reporte N° 068-2015-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 29 de Setiembre del 2015, la liquidadora financiera CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS MAT. N° 1793, remite la liquidación técnica financiera para su conciliación correspondiente, con MEMORANDO N° 1935-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de Noviembre del 2015, el ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, remite la liquidación técnica financiera al Sub Director de Administración Financiera, para su conciliación de la Liquidación Técnico-Financiero de Obra, con Reporte N° 004-2016-ORAF-OAF-CC/JFCC, de fecha 19 de Enero del 2016, el Analista Contable CPC. JESUS F. CORONEL CAPACYACHI, en su calidad de Analista Contable. Remite la liquidación informando que ES CONFORME, con un costo de S/. 1, '071,836.33 Soles, con Reporte N° 022-2016-ORAF-OAF/CC. De fecha 20 de Enero del 2016, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, MEMORANDO N° 022-2016-GRJ/ORAF/OAF de fecha 21 de Enero del 2016, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABLE informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, con la Carta N° 058-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 30 de Marzo del 2016, la Responsable de Liquidación de Obras, CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa que el técnico que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N°30788 EN EL C.P. ATAQUERO DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 224414; Son los siguientes: La Liquidación Técnica de Contrato fue elaborado por el CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO, debidamente representado por el SR. JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS Y ARQ. ALIPIO EDGAR MIRANDA ROMERO CAP N° 5685, y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N° 08-1793;

Que, el Presupuesto Ejecutado de la obra según el expediente de la liquidación financiera es por el Periodo: 2013, 2014 y 2015, y según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 15 de abril del 2014 y fecha de término Contractual de Obra 11 de Setiembre de 2014; por lo que, es de menester detallar





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

lo montos de la liquidación técnico – financiera, de acuerdo a los siguientes detalles:

### RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

#### LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 282-2013-GR-JUNIN/GRI de fecha 19/12/2013).	<u>S/. 1,015,542.85</u>
COSTO REFERENCIAL S/. 949,105.47	
SUPERVISIÓN S/. 66,437.38	
TOTAL PRESUPUESTO S/. 1,015,542.85	
LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA RGRJ N°009-2015-GR-JUNÍN/GRI, S/. 969,936.33	
GASTOS POR SERVICIOS S/. 57,900.00	
EXPEDIENTE TÉCNICO S/ 44,000.00	
S/1,071,836.33	<b>S/. 1,071,836.33</b>

#### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2013, 2014 y 2015, son los siguientes:

PERIODO/ META	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL INVERSIÓN
2013-0317	00	44,240.00	44,000.00	44,000.00
2014-0076	00	949,105.00	948,640.83	948,640.83
2014-0255	00	66,438.00	47,900.00	47,900.00
2015-0224	00	21,296.00	21,295.50	21,295.50
2015-0225	00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,059,783.00</b>	<b>1,071,836.33</b>	<b>1,071,836.33</b>





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 1'059,783.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	S/. 1'071,836.33

*Se observa que se realizaron gastos de servicios después de la recepción de obra.*

Que, en consecuencia, a razón de la Informe Técnico N° 55-2016-GRJ/GRI/SGS-LO y la Carta N° 058-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 30 de Marzo del 2016, en el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, después de haber verificado y evaluado, emite la conformidad de la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Inicial N° 30788 en el C.P. Ataquero Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma - Junín" Código SNIP N° 224414, a través de la emisión del acto resolutive correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra, denominada: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N°30788 EN EL C.P. ATAQUERO DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN**" CÓDIGO SNIP N° 224414, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/. 1'071,836.33 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS con 33/100 Soles)**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la presunta **RESPONSABILIDAD**, de la veracidad de La Liquidación Técnica de Contrato, al **CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO**, debidamente representado por el **SR. JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS** y Residente **ARQ. ALIPIO EDGAR MIRANDA ROMERO CAP N°5685**, y quienes dieron la conformidad y la Liquidación Financiera Final fue elaborada por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N° 08-1793**, del Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción de Obra, por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la presunta **RESPONSABILIDAD**, de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N°30788 EN EL C.P. ATAQUERO DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 224414. a los Profesionales: actores de la Ejecución de la Obra, Residente **ARQ. ALIPIO EDGAR MIRANDA ROMERO CAP N°5685**, **INSPECTOR** de Obra **ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES CAP N° 2628**, así como a la Comisión de Recepción de Obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

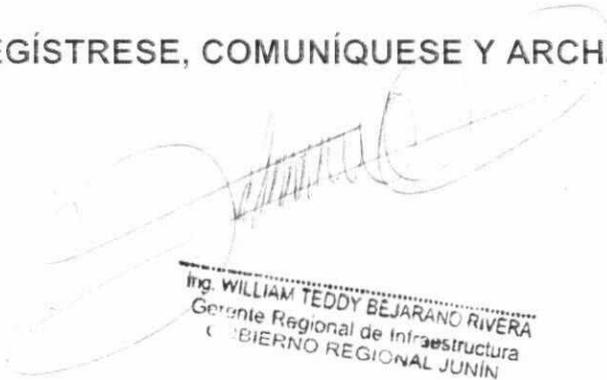
**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS -, el monto de **S/. 1'071,836.33 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS con 33/100 Soles)**, Corresponde a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N°30788 EN EL C.P. ATAQUERO DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 224414.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que se derive, el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 30788 EN EL C.P. ATAQUERO DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 224414, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL